

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

12 de diciembre de 1994

- Número 145

Página 879

### III LEGISLATURA

#### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL CONSEJO DE GOBIERNO</b>			
<b>6.6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.</b>			
<b>Acuerdos de la Mesa de la Asamblea</b>			
- Expediente de generación de crédito GC-10/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, N° 29.	880	- Expediente de transferencia de crédito A-27/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, N° 33.	883
[66A28]		[66A32]	
- Expediente de generación de crédito GC-11/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, N° 30.	881	- Expedientes de incorporación de remanentes N° IR-5/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, N° 34.	883
[66A29]		[66A33]	
- Expediente de transferencia de crédito A-25/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, N° 31.	881	- Informe de crédito plurianual N° 17/94, remitido por el consejo de Gobierno, N° 35.	884
[66A30]		[66A34]	
- Expediente de transferencia de crédito A-26/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, N° 32.	882	- Expediente de transferencia de crédito A-28/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, N° 36.	884
[66A31]		[66A35]	
		- Expediente de generación de crédito GC-12/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, N° 37.	885
		[66A36]	

<u>Página</u>	<u>Página</u>
- Expediente de generación de crédito GC-13/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, N° 38. [66A37] 886	del Tribunal de Cuentas referido al ejercicio 1990 y volumen complementario sobre las Cuentas del Sector Público Territorial. 886 [74206]

**7. OTROS PROCEDIMIENTOS**

**Acuerdos de la Mesa de la Asamblea**

- Tramitación parlamentaria del Informe Anual

- Informe relativo a los resultados de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 1991, remitido por el Tribunal de Cuentas. 887 [74207]

\*\*\*\*\*

**6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**  
**6.6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO GC-10/94, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (N° 29)

[66A28]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, en relación con la tramitación del expediente de generación de crédito GC-10/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, ha acordado lo siguiente:

"Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el expediente de generación de crédito GC-10/94, el artículo 5 de la Ley 9/1993 y el acuerdo adoptado por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto en su reunión de día 11 de julio de 1994, SE ACUERDA: admitir a trámite, publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" y trasladar a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para su estudio y emisión del oportuno Dictamen".

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
 Fdo.: Adolfo Pajares Comopostizo.

EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO N° GC-10/94

(N° 29, expediente 6.6.A.28)

Habiéndose producido ingresos en la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, procedentes del Ministerio de Sanidad y Consumo, con destino al Plan Regional de Drogas, la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social propone la siguiente modificación de crédito:

**CONCEPTO DE NUEVA CREACIÓN GASTOS**

P 10.4.313.7.202.1/1 Arrendamientos edificios y otras construcciones.

**GENERAR CRÉDITO EN LOS CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS INGRESOS**

Conceptos	Importe Pts.
P00000049610	17.664.500

**GENERAR CRÉDITO EN LOS CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS GASTOS**

Conceptos	Importe Pts.
P 10.4.313.7.202.1/1	1.455.000
P 10.4.313.7.212/1	400.000
P 10.4.313.7.213/1	400.000
P 10.4.313.7.221.0/1	3.000.000

P 10.4.313.7.221.1/1	700.000
P 10.4.313.7.221.2/1	500.000
P 10.4.313.7.221.3/1	4.000.000
P 10.4.313.7.221.4/1	400.000
P 10.4.313.7.221.5/1	3.000.000
P 10.4.313.7.221.9/1	2.900.000
P 10.4.313.7.227.0/1	750.000
P 10.4.313.7.230/1	159.500
<b>TOTAL</b>	<b>17.664.500</b>

EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO GC-11/94, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (Nº 30)

[66A29]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, en relación con la tramitación del expediente de generación de crédito GC-11/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, ha acordado lo siguiente:

"Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el expediente de generación de crédito GC-11/94, el artículo 5 de la Ley 9/1993 y el acuerdo adoptado por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto en su reunión de día 11 de julio de 1994, SE ACUERDA: Admitir a trámite, publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" y trasladar a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para su estudio y emisión del oportuno Dictamen".

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Comopostizo.

EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº GC 11/94

(Nº 30 expediente 6.6.A.29)

Habiéndose producido ingresos en la Consejería de Presidencia, realizados por la Cía AGF Seguros por

participación de beneficios, para el seguro de vida del personal de la Diputación Regional de Cantabria, la Consejería de Presidencia propone la siguiente modificación de crédito:

GENERAR CRÉDITO EN LOS CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS INGRESOS

Conceptos	Importe Pts.
P00000039500	523.530

GENERAR CRÉDITO EN LOS CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS GASTOS

Conceptos	Importe Pts.
P 02.6.122.1.224.9/1	523.530

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A-25/94 APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (Nº 31)

[66A30]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, en relación con la tramitación del expediente de transferencia de crédito A-25/94, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno, ha acordado lo siguiente:

"Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el expediente de transferencia de crédito A-25/94, así como el artículo 4 de la Ley 9/1993, SE ACUERDA: Admitir a trámite, publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" y trasladar a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para estudio y emisión del correspondiente Dictamen".

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Comopostizo.

## EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N°A-25/94

(N° 31 expediente 6.6.30)

Acuerdo del Consejo de Gobierno: "A propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerde elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, para su aprobación, el Expediente de Transferencia de Crédito N° A-25/94, por importe de ciento cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta mil pesetas (145.940.000,-pts)".

## CRÉDITOS QUE EXPERIMENTAN AUMENTO (ALTAS)

Conceptos	Importe Pts.
P.04.0.511.1.220.0/1	6.000.000
P.04.0.511.1.222.0/1	750.000
P 04.0.511.1.230/1	100.000
P 04.3.513.1.220.0/1	100.000
P 04.3.513.1.221.0/1	1.200.000
P 04.3.513.1.221.1/1	100.000
P 04.3.513.1.222.0/1	250.000
P 04.3.513.1.224.1/1	1.000.000
P 04.3.513.1.230/1	24.000.000
P 04.3.513.2.202/1	200.000
P 04.3.513.2.221.0/1	1.200.000
P 04.3.513.2.221.1/1	200.000
P 04.3.513.2.221.2/1	150.000
P 04.3.513.2.221.4/1	5.500.000
P 04.3.513.2.222.0/1	2.600.000
P 04.3.513.2.227.0/1	200.000
P 04.3.513.2.230/1	2.000.000
P 04.3.514.1.221.0/1	3.500.000
P 04.3.514.1.221.1/1	200.000
P 04.3.514.1.221.3/1	50.000
P 04.3.514.1.222.0/1	500.000
P 04.3.514.1.222.1/1	40.000
P 04.3.514.1.230/1	200.000
P 04.3.514.1.230/1	23.000.000
P 04.4.441.1.221.0/1	64.000.000
P 04.4.441.1.222.0/1	1.100.000
P 04.4.441.1.230/1	4.000.000
P 04.5.431.1.220.1/1	300.000
P 04.5.431.1.221.0/1	500.000
P 04.5.431.1.222.0/1	3.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>145.940.000</b>

## CRÉDITOS QUE EXPERIMENTAN DISMINUCIÓN (BAJAS)

Conceptos	Importe Pts.
P 04.0.511.1.224.0/1	100.000
P 04.0.511.1.224.1/1	200.000
P 04.3.513.1.202/1	5.640.000
P 04.3.513.2.224.9/1	1.190.000
P 04.3.514.1.224.0/1	153.672
P 04.4.441.1.224.0/1	540.000
P 04.3.513.2.657.1/2	67.904.222

P 04.3.513.2.657.1/6	5.812.500
P 04.3.513.2.657.1/7	21.121.500
P 04.3.513.2.657.1/15	43.278.106

TOTAL 145.940.000

## EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A-26/94 APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (N° 32)

[66A31]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, en relación con la tramitación del expediente de transferencia de crédito A-26/94, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno, ha acordado lo siguiente:

"Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el expediente de transferencia de crédito A-26/94, así como el artículo 4 de la Ley 9/1993, SE ACUERDA: Admitir a trámite, publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" y trasladar a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para estudio y emisión del correspondiente Dictamen".

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

## EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A-26/94

(N° 32 expediente 6.6.A.31)

Acuerdo del Consejo de Gobierno: "A propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, para su aprobación, el Expediente de Transferencia de Crédito N° A-26/94, por importe de veintiún millones quinientas mil pesetas (21.500.000,-pts)".

**CRÉDITOS QUE EXPERIMENTAN AUMENTO (ALTAS)**

Conceptos	Importe Pts.
P 10.0.411.1.222.0/1	1.500.000
P 10.3.413.2.227.9/1	7.000.000
P 10.3.413.2.227.9/2	13.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>21.500.000</b>

**CRÉDITOS QUE EXPERIMENTAN DISMINUCIÓN (BAJAS)**

Conceptos	Importe Pts.
P 10.3.413.2.310.2/1	14.900.000
P 10.3.413.2.649.4/1	6.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>21.500.000</b>

**EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A-27/94, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (Nº 33)**

[66A32]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, en relación con la tramitación del expediente de transferencia de crédito A-27/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, ha acordado lo siguiente:

"Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el expediente de transferencia de crédito A-27/94, así como el artículo 4 de la Ley 9/1993, SE ACUERDA: Admitir a trámite, publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" y trasladar a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para estudio y emisión del correspondiente dictamen.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Comopostizo.

**EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº A-27/94**

[Nº 33, expediente 6.6.A.32]

Acuerdo del Consejo de Gobierno: "A propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, para su aprobación, el expediente de transferencia de crédito Nº A-27/94, por importe de cuatrocientos setenta y tres millones de pesetas (473.000.000.- pts.)."

Necesidades de gasto para CAIXA-VIDA (AYUDAS SOCIO-LABORALES A EX-TRABAJADORES DE CENEMESA-ABB. REINOSA).- CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA.

**CRÉDITOS QUE EXPERIMENTAN AUMENTO (ALTAS)**

<u>Conceptos</u>	<u>Importe Pts.</u>
P 03.4.724.1.471/1	473.000.000

**CRÉDITOS QUE EXPERIMENTAN DISMINUCIÓN (BAJAS)**

<u>Conceptos</u>	<u>Importe Pts.</u>
P 03.3.751.2.658.1/1	8.911.000
P 03.4.724.2.677.1/1	75.000.000
P 04.3.513.2.657.1/12	82.275.000
P 04.3.513.2.657.1/13	41.964.000
P 04.3.513.2.657.2/3	8.850.000
P 05.4.531.1.657.1/1	60.000.000
P 05.4.533.1.658.2/1	30.000.000
P 05.4.533.1.658.5/1	14.000.000
P 05.4.533.1.658.7/1	5.000.000
P 05.4.712.4.481.2/1	11.000.000
P 07.3.443.2.647.1/1	136.000.000

**TOTAL** 473.000.000

**EXPEDIENTES DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº IR-5/94, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO (Nº 34)**

[66A33]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, en relación con la tramita-

ción del expediente de incorporación de remanentes número IR-5/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, ha acordado lo siguiente:

"Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el expediente de incorporación de remanente IR-5/94, así como el artículo 3 de la Ley 9/1993, SE ACUERDA: Admitir a trámite, publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" y trasladar a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para estudio y emisión del oportuno Dictamen".

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

**EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTE IR-5/94**

(Nº 34 expediente 6.6.A.33)

Acuerdo del Consejo de Gobierno: "A propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, para su aprobación, el Expediente de Incorporación de Remanente Nº IR-5/94, por importe de veinticinco millones de pesetas (25.000.000,-pts)".

**GASTOS**

PRESUPUESTO 1993	PRORROGADO 1993
03.4.724.1.761/1	P 03.4.724.1.761/501

IMPORTE PTS.  
25.000.000

La partida P 03.4.724.1.761/501 tendrá la denominación de "Junta Vecinal de Sámano para gastos ya realizados por dicha Junta Vecinal en el Polígono El Vallegón".

**INGRESOS**

El expediente se financia con la siguiente partida:

P 00000096580	25.000.000
---------------	------------

**INFORME DE CRÉDITO PLURIANUAL Nº 17/94, REMITIDO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (Nº 35)**

[66A34]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, en relación con la tramitación del expediente de informe de crédito plurianual Nº 17/94, remitido por el Consejo de Gobierno, ha acordado lo siguiente:

"Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el informe de crédito plurianual Nº 17/94, por importe de 10.000.000 de pesetas, así como el artículo 2 de la Ley 9/1993, SE ACUERDA: Admitir a trámite, publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" y trasladar al Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para su estudio y emisión del oportuno dictamen".

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, para su aprobación, el informe de crédito plurianual Nº 17/94, por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000,- pesetas)

<u>Año</u>	<u>Concepto Presupuestario</u>	<u>Importe Pts</u>
1994	P.07.3.443.2.649.1/1	7.000.000
1995		3.000.000"

**EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A-28/94, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (Nº 36)**

[66A35]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, en relación con la tramitación del expediente de transferencia de crédito A-28/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, ha acordado lo siguiente:

"Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el expediente de transferencia de crédito A-28/94, así como el artículo 4 de la Ley 9/1993, SE ACUERDA: Admitir a trámite, publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" y trasladar a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para estudio y emisión del correspondiente dictamen.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Comopostizo.

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº A-28/94

(Nº 36, expediente 6.6.A.35)

Acuerdo del Consejo de Gobierno: "A propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, se acuerda elevar al Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, para su aprobación, el Expediente de Transferencia de Crédito Nº A-28/94, por importe de mil doscientos veintitrés millones novecientas cuarenta y seis mil pesetas (1.223.946.000,-pts).

CRÉDITOS QUE EXPERIMENTAN AUMENTO (ALTAS)

Conceptos	Importe Pts
P.06.6.811.1.922.2/2	1.223.946.000

CRÉDITOS QUE EXPERIMENTAN DISMINUCIÓN (BAJAS)

Conceptos	Importe Pts
P.06.6.811.1.321.1/1	700.000.000
P.06.6.811.1.321.1/2	523.946.000

TOTAL	1.223.946.000
-------	---------------

-----

EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO GC-12/94, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (Nº 37)

[66A36]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, en relación con la tramitación del expediente de generación de crédito GC-12/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, ha acordado lo siguiente:

"Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el expediente de generación de crédito GC-12/94; el artículo 5 de la Ley 9/1993 y el acuerdo adoptado por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto en su reunión de día 11 de julio de 1994, SE ACUERDA: admitir a trámite, publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" y trasladar a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para su estudio y emisión del oportuno Dictamen."

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Comopostizo.

EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº GC-12/94

(Nº 37, expediente 6.6.A.36)

Habiéndose producido ingresos en la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, realizados por el Consejo Superior de Deportes, para atender los gastos de desplazamientos de los participantes en las distintas fases de sector de los Campeonatos de España Cadete, celebrados en Asturias, Vitoria y Palma de Mallorca, la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte propone la siguiente modificación de crédito:

GENERAR CRÉDITO EN LOS CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

INGRESOS	Importe Pts
Conceptos	
P00000049410	527.252

## GENERAR CRÉDITO EN LOS CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS	Importe Pts
Conceptos	
P 08.4.457.1.226.2/1	527.252

EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO GC-13/94, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO. (Nº 38)

[66A37]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, en relación con la tramitación del expediente de generación de crédito GC-13/94, aprobado por el Consejo de Gobierno, ha acordado lo siguiente:

"Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el expediente de generación de crédito GC-13/94; el artículo 5 de la Ley 9/1993 y el acuerdo adoptado por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto en su reunión de día 11 de julio de 1994, SE ACUERDA: admitir a trámite, publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" y trasladar a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto para su estudio y emisión del oportuno Dictamen".

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Comopostizo.

## EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 13/94

(Nº 38, expediente 6.6.A.37)

Habiéndose producido ingresos durante el último trimestre de 1993, y por diversas causas no se pudo realizar la generación de crédito correspondiente y de acuerdo a la orden de cierre se propone la siguiente modificación de crédito:

## GENERAR CRÉDITO EN LOS CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS	Importe Pts
Conceptos	
P 10.4.313.4.489/1	9.114.585
P 10.4.313.5.781/1	64.632.000
<b>TOTAL</b>	<b>73.746.585</b>

7. OTROS PROCEDIMIENTOS

TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DEL INFORME ANUAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS REFERIDO AL EJERCICIO 1990 Y VOLUMEN COMPLEMENTARIO SOBRE LAS CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO TERRITORIAL.(Nº 7).

[74206]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea en su reunión del día de hoy, en relación con la tramitación parlamentaria del Informe Anual del Tribunal de Cuentas referido al ejercicio 1990 y volumen complementario sobre las Cuentas del Sector Público Territorial, ha acordado lo siguiente:

"Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas referido al ejercicio 1990 y volumen complementario sobre las Cuentas del Sector Público Territorial,(Nº 7, expediente 7.4.2.06) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1. 4º y 5º del Reglamento, SE ACUERDA:

1º.- Admitir a trámite y trasladar el expediente a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

2º.- La ordenación del trámite en Comisión se realizará en armonía con lo dispuesto en los artículos 163 y 164 del Reglamento, la cual podrá acordar por conducto del Presidente de la Cámara, si procediere, la comparecencia del miembro o miembros del Consejo de Gobierno que tienen la responsabilidad de las materias objeto de los documentos enviados por el Tribunal de Cuentas y la designación de Ponencia.

3º.- La Comisión redactará un dictamen que será sometido al Pleno de la Cámara, junto con las propues-

tas de resolución que, en su caso, fueren presentadas hasta las catorce horas del día siguiente a la publicación del correspondiente dictamen.

4º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

-----

INFORME RELATIVO A LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, EJERCICIO 1991, REMITIDO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS. (Nº 8).

[74207]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea en su reunión del día de hoy, en relación con la tramitación parlamentaria del Informe relativo a los resultados de la Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Ejercicio 1991, remitido por el Tribunal de Cuentas, ha acordado lo siguiente:

"Visto el Informe relativo a los resultados de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio, 1991, remitido por el Tribunal de Cuentas (Nº 8, expediente 7.4.2.07) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1. 4º y 5º del Reglamento, SE ACUERDA:

1º.- Admitir a trámite y trasladar el expediente a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

2º.- La ordenación del trámite en Comisión se realizará en armonía con lo dispuesto en los artículos 163 y 164 del Reglamento, la cual podrá acordar por conducto del Presidente de la Cámara, si procediere, la comparecencia del miembro o miembros del Consejo de Gobierno que tienen la responsabilidad de las materias objeto de los documentos enviados por el Tribunal de Cuentas y la designación de Ponencia.

3º.- La Comisión redactará un dictamen que será sometido al Pleno de la Cámara, junto con las propuestas de resolución que, en su caso, fueren presentadas hasta las catorce horas del día siguiente a la publicación del correspondiente dictamen.

4º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de noviembre de 1994

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

\*\*\*\*\*